

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

San Lorenzo, 18 de noviembre de 2025.

DICTAMEN ADMINISTRACION DE CONTRATOS

DICTAMEN Y JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE AMPLIACION DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 05/2024 "SERVICIO DE IMPRESIÓN Y COPIADO CON PROVISION DE EQUIPO A COMODATO. CONTRATO ABIERTO. PLURIANUAL ID: 439.499", SUSCRITO CON LA FIRMA ITTI S.A.E.C.A. CON RUC N.° 80028355- 4.-

El departamento de Administración de Contratos de la Municipalidad de San Lorenzo ha analizado la solicitud referente a la necesidad de realizar la AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 05/2024 "SERVICIO DE IMPRESIÓN Y COPIADO CON PROVISION DE EQUIPO A COMODATO. CONTRATO ABIERTO. PLURIANUAL ID: 439.499", SUSCRITO CON LA FIRMA ITTI S.A.E.C.A. CON RUC N.° 80028355- 4.-, conforme a los siguientes criterios expuestos a continuación: -----

JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD:

La DIRECCION GENERAL DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION, vía Memorándum, solicita la ampliación de la vigencia del Contrato N.° 05/2024 "SERVICIO DE IMPRESIÓN Y COPIADO CON PROVISION DE EQUIPO A COMODATO. CONTRATO ABIERTO. PLURIANUAL ID: 439.499", SUSCRITO CON LA FIRMA ITTI S.A.E.C.A. CON RUC N.° 80028355- 4. -----

La solicitud refiere: "...solicitar la ampliación del Plazo de Vigencia hasta el 31 de diciembre de 2026, atendiendo que el plazo contractual fenece el 31 de diciembre de 2025.

Que, se fundamenta en la necesidad de asegurar la operatividad ininterrumpida de las dependencias municipales. La continuidad de este servicio es crítica para la optimización de recursos y la eficiencia en los procesos de documentación y atención ciudadana. -----

VIGENCIA DE CONTRATO:

Se comprueba que el mismo fue suscrito en fecha 11 de julio de 2024, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025, lo cual se concluye que el mismo se encuentra plenamente vigente, y la solicitud es debidamente fundamentada, conforme a las disposiciones del Art. 67 - **DE LA MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS**, de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas". -----

CONFORMIDAD DEL PROVEEDOR:

En fecha 18/11/25, mediante nota se solicitó la conformidad al Proveedor, quien otorgó su aprobación mediante nota a la intención de ampliación del contrato correspondiente. -----

MARCO LEGAL:

El Contrato de referencia fue suscrito en base a los lineamientos establecidos en Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y demás disposiciones legales que rigen la materia. -----

La solicitud se enmarca dentro de lo establecido en la **Ley N° 7021/2022. Artículo 67.** "Las modificaciones realizadas a los contratos, de manera unilateral o por acuerdo de partes, deberán ser formalizadas por escrito, previa autorización por acto administrativo basado en un dictamen fundado del administrador de Contrato. Las modificaciones deberán ser suscritas por la máxima autoridad..."

Así también la **Resolución DNCP No. 4401/2023 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7027/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACION ES PÚBLICAS"**, establece en su **Artículo 181°. Modificaciones Contractuales:** Las modificaciones a ser introducidas a los contratos abiertos suscritos, se regirán por las disposiciones contenidas en el artículo 67 de la Ley, atendiendo a las siguientes reglas:

Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

C.P. Gabriela Acosta
Administración de Contratos
Municipalidad de San Lorenzo

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO
TELÉFONOS: 0961.333.331 – 0961.333.335.
SAN LORENZO - PARAGUAY

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

"...d) La contratante podrá resolver la ampliación del plazo de vigencia del contrato cuando no se haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos máximos contratados. Esta modificación podrá ser realizada aun cuando la contratante ya hubiera realizado una modificación en las condiciones señaladas en el inciso anterior. La vigencia contractual podrá ampliarse hasta un ejercicio fiscal por vez. Al encontrarse próximo el fin del ejercicio fiscal ampliado y cuando no se hubiera alcanzado la ejecución de las cantidades o montos máximos adjudicados, la vigencia podrá ser ampliada sucesivamente en las condiciones establecidas en el presente inciso. A los efectos de la aplicación del presente inciso deberá contarse con la autorización del proveedor o contratista.

La ampliación del plazo de vigencia deberá ser resuelta por resolución de la autoridad competente de la convocante, emitida antes del vencimiento de la vigencia del contrato y deberá Instrumentarse a través de una adenda.

La ampliación de la vigencia del contrato deberá mantener invariables los costos unitarios del contrato, salvo la aplicación de las fórmulas de reajuste."

CONCLUSIÓN:

De acuerdo al análisis realizado, tomando como bases para el análisis, los criterios mencionados más arriba, el departamento de Administración de Contratos, no halla objeción a fin de que puedan realizarse los procedimientos correspondientes, tendientes a la ampliación del Contrato de referencia en los términos solicitados ante las instancias competentes, considerando que la solicitud se halla justificada en la necesidad de **ampliar el plazo de vigencia del contrato**, enmarcado dentro de lo establecido en Artículo 67. "De la Modificación de los Contratos" de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", la Resolución DNCP N° 4401/2023 y el Pliego de Bases y Condiciones, los cuales se encuentran dentro de los márgenes establecidos en las disposiciones legales vigentes. -----

Es mi Dictamen.

Salvo mejor parecer.


C.R. Acosta
Administración de Contratos
Municipalidad de San Lorenzo

Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

Asunción, 18 de noviembre de 2025.

Señores
Municipalidad de San Lorenzo.
PRESENTE

Ref.: Ampliación de Vigencia del Contrato N° 05/2024 "SERVICIO DE IMPRESION Y COPIADO CON PROVISION DE EQUIPO A COMODATO. CONTRATO ABIERTO. PLURIANUAL" ID: N°: 439.499.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes en referencia a la solicitud de ampliación de la vigencia hasta el **31/12/2026** en el marco del Contrato N° 05/2024 por el "SERVICIO DE IMPRESION Y COPIADO CON PROVISION DE EQUIPO A COMODATO. CONTRATO ABIERTO. PLURIANUAL" ID: N°: 439.499.

En ese sentido, prestamos nuestra conformidad a la solicitud, dejando constancia de que se mantendrán invariables tanto el precio unitario adjudicado y las demás condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Atentamente.

Luis Ernesto Angulo Rivera
Director Titular
ITTI S.A.E.C.A.

ITTI S.A.E.C.A.
80028355-4

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
RECIBIDO

FECHA 18 NOV 2025

HORA 08:00

DIR. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Municipalidad de San Lorenzo

A Dpto. de Admin de
Contratos

A sus efectos

Karina Vardavinos Ramirez
Directora General - DGAF de
Municipalidad de San Lorenzo



Municipalidad de
San Lorenzo
del Campo Grande

Misión: "Proporcionar respuestas a las necesidades y expectativas de los sanlorenzanos y generar un impacto positivo a través de la implementación de políticas de buen gobierno y gerenciamiento transparente y sustentable de los recursos municipales.-"

San Lorenzo, 18 de noviembre de 2025

Señores:

ITTI S.A.E.C.A.

RUC N° 80028355 - 4

e-mail: licitaciones.gobierno@itti.digital

Presente

Me dirijo a usted con relación al **CONTRATO N° 05/2024** para el "**SERVICIO DE IMPRESIÓN Y COPIADO CON PROVISION DE EQUIPO A COMODATO. CONTRATO ABIERTO. PLURIANUAL**"

En tal sentido, atendiendo la necesidad de seguir contando con los servicios, expresamos nuestro interés en ampliar la vigencia del contrato hasta el 31/12/2026 conforme a lo establecido en el **ART. 67 DE LA LEY N.º 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS.**

Por tanto, se solicita su conformidad a la propuesta realizada.

Atentamente.


C.P. Giselle Acosta
Administración de Contratos
Municipalidad de San Lorenzo


ITTI S.A.E.C.A.
80028355-4

Recibido 18/11/2025

MEMORANDO N° 44 / 2025

A: **KARINA VALDOVINOS**, Directora
Dirección General de Administración y Finanzas

DE: **MARCELO INSAURRALDE**, Director
Dirección General de Tecnologías de la Información


REF.: Solicitar ampliación de contrato.

FECHA: 17 de noviembre de 2025

Me dirijo a usted con el objeto de solicitar la ampliación del contrato N.º 05/2024 referente al "Servicio de Impresión y Copiado" de la empresa ITTI S.A.E.C.A.

La presente solicitud se fundamenta en la necesidad de asegurar la operatividad ininterrumpida de las dependencias municipales. La continuidad de este servicio es crítica para la optimización de recursos y la eficiencia en los procesos de documentación y atención ciudadana.

Atentamente.

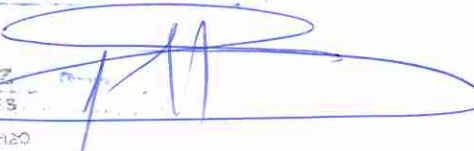

Marcelo Insaurrealde
Director de T.I.
Municipalidad de San Lorenzo

Al Dpto. de Admin. de Contratos
A sus efectos


Karina Valdovinos
Directora General de DGAF
Municipalidad de San Lorenzo



9911 18-11 10:30


Leticia Fernández
Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo



Municipalidad de San Lorenzo

España y San Lorenzo - RUC: 80000493-0 - Telefono: 57015 - 570000 - Fax: 570201
San Lorenzo - Paraguay

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP)

Anexo B-02-04

CDP Nº 147/2025 ✓

Fecha Emision: 25/02/2025. ✓

Descripcion: ID N° 439.499 ITTI SAECA - MIGRACION C.C. MN-30184-24-241108 "SERVICIO DE IMPRESION Y COPIADO CON PROVISION DE EQUIPO A COMODATO. CONTRATO ABIERTO. PLURIANUAL SEGUN MEMORANDUM N°

Modalidad: SIN ESPECIFICAR. ✓

Entidad: Municipalidad de San Lorenzo. ✓

Nro. PAC: 439.499. =

Año 2025

Clase	Prg.	Proy.	Activ.	U. Res	S.O.G.	FF	OF	Linea Presupuestaria		1	2	3	4	5	6	7 = 5 + 6	8 = 2 - (3 + 4 + 7)
								Dpto	Dpto								
1	1	0	2	0	262	30	001	XI		236.000.000	236.000.000	550.000	0	177.762.675	0	177.762.675	57.687.325
TOTAL														177762675			

LIC. LOURDES GUADALUPE FERNANDEZ
 Enc. Ejec. Presupuestaria

Lic. Myrian Avalos
 Enc. Control Interno
 Municipalidad de San Lorenzo

KARINA R. VAEDOVINOS RAMIREZ
 Dir. Administracion y Finanzas

Enc. Control Interno

C.C.: MN-30184-24-241108

Fecha de emisión: 02-08-2024

CC - CÓDIGO DE CONTRATACIÓN

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, certifica que el Proceso de Contratación de Bienes, Obras y/o Servicios cuyos datos se detallan a continuación, fueron comunicados y difundidos a través del portal de internet del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

1- Datos del Proveedor / Contratista Adjudicado

Nombre / Razón Social del Proveedor y/o Contratista: ITTI S.A.E.C.A.
 Domicilio Legal: Paseo la Galería, Torre 3, Piso 11
 Nombre de Fantasía: ITTI S.A.E.C.A.
 Representante Legal: FABIAN VIRGILIO ROJAS AYALA
 País de Origen: Paraguay
 R.U.C. / IDAP: 80028355-4 Tel. / Fax: 208664 Correo Electrónico: licitaciones.gobierno@itti.digital

2- Datos del Procedimiento

Nivel de Entidad: Municipalidades
 Entidad: Municipalidad de San Lorenzo
 Unidad Compradora: Uoc San Lorenzo
 Tipo de Procedimiento: Menor cuantía nacional
 Descripción del Bien, Obra o Servicio: SERVICIO DE IMPRESION Y COPIADO CON PROVISION DE EQUIPO A COMODATO. CONTRATO ABIERTO.PLURIANUAL
 Número de PAC: 439499
 Tipo de Contrato: contrato Número: 5 Fecha: 11-07-2024
 Monto Total Contratado: 440,000,000 En Letras: CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES
 Moneda: PYG

3- Certificación Presupuestaria

Los rubros a ser destinados para la presente Contratación en el Ejercicio Fiscal que corresponda, son los que se detallan a:

Año	Nivel	Entidad	Tipo Presup.	Prog.	Sub.Prog.	Proy.	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto a ser Utilizado
2024	30	184	1	1	2	0	262	30	1	11	150,000,000
2024	30	184	2	1	4	0	262	30	1	11	90,000,000
2025	30	184	1	1	2	0	262	30	1	11	177,762,675
TOTAL:											417,762,675



Municipalidad de
San Lorenzo 000026
del Campo Grande

Misión:

"Proporcionar respuestas a las necesidades y expectativas de los sanlorenzanos y generar un impacto positivo a través de la implementación de políticas de buen gobierno y gerenciamiento transparente y sustentable de los recursos municipales.-"

CONTRATO N°05/2024

Entre la **MUNICIPALIDAD** de la ciudad de San Lorenzo, domiciliada en la intersección de las calles España y San Lorenzo, Departamento Central, República del Paraguay, representada para este acto por el **Lic. FELIPE SALOMÓN CASOLA** en carácter de **Intendente Municipal** y el **Abg. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ**, en carácter de **Secretario General**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la empresa **ITTI S.A.E.C.A.**, domiciliada en Paseo la Galería, Torre 3, Piso 11, Asunción, República del Paraguay con **RUC N° 80028355-4**, representada en este acto por el Señor **FABIAN VIRGILIO ROJAS AYALA** en su carácter de representante legal, con Cédula de Identidad N° **1.111.410**, denominado en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como **LAS PARTES** e, individualmente, **PARTE**, acuerdan celebrar el presente contrato para la **LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 02/2024 PARA EL "SERVICIO DE IMPRESIÓN Y COPIADO CON PROVISION DE EQUIPO A COMODATO. CONTRATO ABIERTO. PLURIANUAL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **LAS PARTES**, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

"SERVICIO DE IMPRESIÓN Y COPIADO CON PROVISION DE EQUIPO A COMODATO. CONTRATO ABIERTO. PLURIANUAL. ID N° 439.499."-----

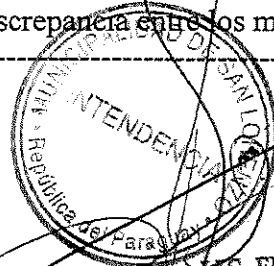
DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva modificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-----

Fabian Rojas Ayala
Representante Legal
ITTI S.A.E.C.A.



LIC. FELIPE SALOMÓN
Intendente
Municipalidad de San Lorenzo

Visión: Convertir a San Lorenzo del campo grande en una ciudad modelo en cuanto a desarrollo urbanístico social y cultural aplicando los valores éticos y morales para lograr la igualdad de oportunidades apostando la innovación"

Avda. España y San Lorenzo
Teléfonos: 0961.333.331 – 0961.333.335.
San Lorenzo - Paraguay



Municipalidad de
San Lorenzo 000025
del Campo Grande

Misión:

"Proporcionar respuestas a las necesidades y expectativas de los sanlorenzanos y generar un impacto positivo a través de la implementación de políticas de buen gobierno y gerenciamiento transparente y sustentable de los recursos municipales.-"

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 439.499.-----

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

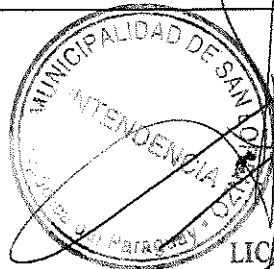
El presente contrato es el resultado del procedimiento de **MENOR CUANTIA NACIONAL N° 02/2024**, convocado por la **MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **R.I.M.S.L. No. 915**, de fecha 31 de mayo del 2024.-----

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

SERVICIO DE IMPRESIÓN Y COPIADO CON PROVISION DE EQUIPO A COMODATO.CONTRATO ABIERTO.PLURIANUAL							
Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo:220.000.000 Máximo :440.000.000),Abastecimiento Simultaneo: No							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	Características
1	82121701-001	SERVICIO DE IMPRESIÓN Y COPIADO COLOR CON PROVISION DE EQUIPOS A COMODATO	Unidad	1	725	725	Procedencia: Asia
2	82121701-001	SERVICIO DE IMPRESIÓN Y COPIA MONOCROMATICA CON PROVISION DE EQUIPOS A COMODATO	Unidad	1	100	100	Procedencia: Asia
Total General Calculado:						825	

Sg. Santiago Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

Fabían Rojas Ayala
Representante Legal
ITTI S.A.E.C.A.



LIC. FELIPE SALOMON
Intendente
Municipalidad de San Lorenzo

Visión "Convertir a San Lorenzo del campo grande en una ciudad modelo en cuanto a desarrollo urbanístico social y cultural aplicando los valores éticos y morales para lograr la igualdad de oportunidades apostando la innovación"

Avda. España y San Lorenzo
Teléfonos: 0961.333.331 – 0961.333.335.
San Lorenzo - Paraguay



Municipalidad de
San Lorenzo 000024
del Campo Grande

Misión:

"Proporcionar respuestas a las necesidades y expectativas de los sanlorenzanos y generar un impacto positivo a través de la implementación de políticas de buen gobierno y gerenciamiento transparente y sustentable de los recursos municipales.-"

Precio Unitario Total de Contrato: Gs. 825 (Son Guaraníes ochocientos veinte y cinco) IVA incluido.

Monto Total Mínimo de Contrato: Gs. 220.000.000 (Son Guaraníes Doscientos veinte millones) IVA incluido.

Monto Total Máximo de Contrato: Gs. 440.000.000 (Son Guaraníes Cuatrocientos cuarenta millones) IVA incluido.

El proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto a estas bases y condiciones.

El proveedor y/o Contratista adjudicado deberá presentar la Constancia Original y/o copia autenticada por escribano público del Certificado de Cuenta Bancaria.

VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: Desde la Firma del Contrato hasta el 31 de Diciembre del 2025.

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los bienes y/o servicios deben ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entrega y/o prestación de servicios del pliego y bases.

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: CP. GISELLE ACOSTA.

FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendario siguientes a la firma del contrato.

Fabián Rojas Ayala
Representante Legal
ITTI S.A.E.C.A.

LIC. FELIPE SALOMÓN
Intendente
Municipalidad de San Lorenzo

Visión "Convertir a San Lorenzo del campo grande en una ciudad modelo en cuanto a desarrollo urbanístico social y cultural aplicando los valores éticos y morales para lograr la igualdad de oportunidades apostando la innovación"

Avda. España y San Lorenzo
Teléfonos: 0961.333.331 / 0961.333.335.
San Lorenzo - Paraguay



Municipalidad de **San Lorenzo del Campo Grande**

000023

Misión:

"Proporcionar respuestas a las necesidades y expectativas de los sanlorenzanos y generar un impacto positivo a través de la implementación de políticas de buen gobierno y gerenciamiento transparente y sustentable de los recursos municipales.-"

MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N°7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N°7021/2022.

CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/2022, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

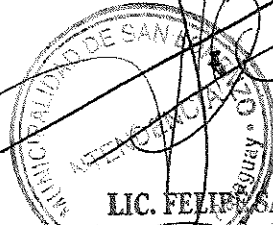
ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en el idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

Fabían Rojas Ayala
Representante Legal
ITN S.A.E.C.A.



LIC. FELIPE SALOMÓN

Misión "Convertir a San Lorenzo del campo grande en una ciudad modelo en cuanto a desarrollo urbanístico social y cultural aplicando los valores éticos y morales para lograr la igualdad de oportunidades apostando la innovación"

Avda. España y San Lorenzo
Teléfonos: 0961.333.331 - 0961.333.335.
San Lorenzo - Paraguay



Municipalidad de **San Lorenzo del Campo Grande**

000022

Misión:

"Proporcionar respuestas a las necesidades y expectativas de los sanlorenzanos y generar un impacto positivo a través de la implementación de políticas de buen gobierno y gerenciamiento transparente y sustentable de los recursos municipales.-"

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.-----

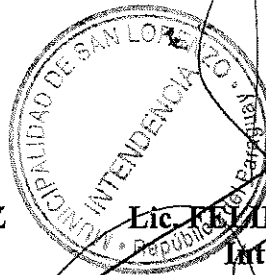
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.-----

SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay al día once del mes julio y año 2024.-



Abg. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo
"La Contratante"



Lic. FELIPE SALOMÓN CASOLA
Intendente Municipal
Municipalidad de San Lorenzo
"La Contratante"

SR. FABIAN VIRGILIO ROJAS AYALA
ITTI S.A.E.C.A
RUC N° 80028355-4
Fabian Virgilio Ayala
Representante Legal
ITTI S.A.E.C.A.

Visión "Convertir a San Lorenzo del campo grande en una ciudad modelo en cuanto a desarrollo urbanístico social y cultural aplicando los valores éticos y morales para lograr la igualdad de oportunidades apostando la innovación"

Avda. España y San Lorenzo
Teléfonos: 0961.333.331 – 0961.333.335.
San Lorenzo - Paraguay



Municipalidad de
**San Lorenzo
del Campo Grande**

Misión: "Brindar a la comunidad servicios oportunos y de calidad, promoviendo la participación ciudadana de los actores locales para el desarrollo del municipio, sus habitantes, la Municipalidad y sus funcionarios y funcionarias".-

R.I.M.S.L. No. 915/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 02/2024 "SERVICIO DE IMPRESION Y COPIADO CON PROVISION DE EQUIPO A COMODATO. CONTRATO ABIERTO.PLURIANUAL" ID 439.499 A LA EMPRESA: ITTI S.A.E.C.A. RUC N° 80028355-4, REPRESENTANTE LEGAL: FABIAN ROJAS AYALA.

San Lorenzo, 31 de mayo de 2024.-

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas, elevado al conducto jerárquico correspondiente, y; -----

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, encargado de la elaboración del informe en el marco de la licitación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la institución.-----

Que, en dicho informe manifiestan que se han presentado 2 (DOS) ofertas físicas, y que habiendo concluido el análisis conforme a los anexos, el PBC y la Ley 7021/22 y el decreto que lo reglamenta, sugieren la adjudicación del llamado a la empresa ITTI S.A.E.C.A., por cumplir los requisitos técnicos, legales y financieros.-----

Que, la Ley No. 7021/22 De Contrataciones Públicas en su Artículo No. 55 Adjudicación expresa: *Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero. cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...*-----

Que, en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: *La autoridad competente de la Convocante será quien resuelva la adjudicación.*-----

POR TANTO, el Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones; -----

RESUELVE:

Art. 1°. Adjudicar la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 02/2024 "SERVICIO DE IMPRESION Y COPIADO CON PROVISION DE EQUIPO A COMODATO. CONTRATO ABIERTO.PLURIANUAL" ID 439.499 A LA EMPRESA: ITTI S.A.E.C.A. RUC N° 80028355-4, REPRESENTANTE LEGAL: FABIAN ROJAS AYALA, conforme al siguiente cuadro:

Grupo 1 - SERVICIO DE IMPRESION Y COPIADO CON PROVISION DE EQUIPO A COMODATO, CONTRATO ABIERTO.PLURIANUAL							Contrato
Abierto: Por Monto (Mínimo: 220000000 Máximo: 440000000).							Abastecimiento Simultaneo: No
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	82121701-001	SERVICIO DE IMPRESION Y COPIADO COLOR CON PROVISION DE EQUIPOS A COMODATO.	Unidad	1,00	725	725	procedencia: Asia
2	82121701-001	SERVICIO DE IMPRESION Y COPIA MONOCROMATICA CON PROVISION DE EQUIPOS A COMODATO	Unidad	1,00	100	100	procedencia: Asia
						Total por Grupo:	825
						Total General Calculado:	825

Precio Total Unitario de Adjudicación: Gs. 825 (Son Guaraníes ochocientos veinte y cinco) IVA incluido.---

Monto Mínimo de Adjudicación: Gs. 220.000.000 (Son Guaraníes doscientos veinte millones). IVA incluido.---

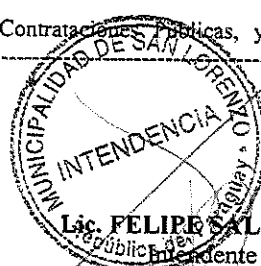
Monto Máximo de Adjudicación: Gs. 440.000.000 (Son Guaraníes cuatrocientos cuarenta millones). IVA incluido.---

Art. 2°. ELEVAR a consideración de la Junta Municipal para su correspondiente análisis y aprobación.-----

Art. 3°. COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y a quienes corresponda y, cumplido archivar.-----



Abg. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ
Secretario General



Lic. FELIPE SALOMÓN CASOLA
Intendente Municipal

Visión: "Ser un Municipio que se destaque por promover la participación ciudadana y el desarrollo local, con equipos de trabajo eficientes, que atiendan las necesidades de los contribuyentes y brinden soluciones a la comunidad".-

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO
TELÉFONOS: 0961.333.331 - 0961.335.335.
SAN LORENZO - PARAGUAY



Mi ciudad, mi pueblo



Junta Municipal

Municipalidad de San Lorenzo

RESOLUCIÓN N°: 174/2024 (CIENTO SETENTA Y CUATRO BARRA DOS MIL VEINTE Y CUATRO)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 02/2024 “SERVICIO DE IMPRESIÓN Y COPIADO CON PROVISIÓN DE EQUIPO A COMODATO. CONTRATO ABIERTO. PLURIANUAL” ID 439.499, A LA EMPRESA: ITTI S.A.E.C.A. RUC N° 80028355-4, REPRESENTANTE LEGAL: FABIÁN ROJAS AYALA.-----

-1/2-

VISTO:

La Nota I.M.S.L. N° 416/2024, de la Intendencia Municipal a través de la cual remite los documentos correspondientes a la **ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 02/2024 “SERVICIO DE IMPRESIÓN Y COPIADO CON PROVISIÓN DE EQUIPO A COMODATO. CONTRATO ABIERTO. PLURIANUAL” ID 439.499**, para su consideración y aprobación con los siguientes documentos: Acta de apertura de sobres (copia); Solicitud de documentos, aclaraciones y respuestas (original); Informe Técnico (copia); Copia del informe de evaluación y cuadro comparativo de ofertas; Resolución de Adjudicación (copia); 02 (dos) Ofertas originales de las empresas: ITTI S.A.E.C.A. y PRINTEC S.A.-----

CONSIDERANDO:

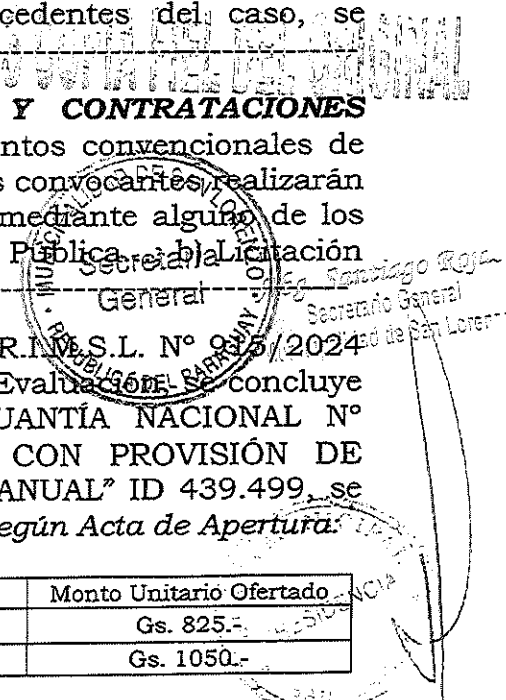
Que, por **LEY N° 7231/2024 SE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 209, 212, Y 216 DE LA LEY N° 3966/2010 “ORGÁNICA MUNICIPAL”**. Artículo 209 - Ámbito de Aplicación: Las contrataciones públicas, que realicen las municipalidades, se registrarán por las disposiciones de la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, o la que le sustituya y por las normas establecidas en esta ley. Artículo 216 - Aprobación de la Adjudicación: Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de la Licitación Pública prevista en el artículo 34 de la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”. **Si no se expidiere en el plazo de veinte días** computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerará que ha habido una aprobación automática.-----

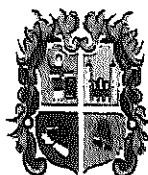
Que, la **LEY N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”**, establece en el Artículo 34 - “Procedimientos convencionales de contratación: Con base a las estimaciones de costos, las convocantes realizarán las contrataciones a través de procesos competitivos, mediante alguno de los siguientes procedimientos convencionales; a) Licitación Pública de Menor Cuantía...”.-----

Que, luego de ser analizadas las documentaciones, la R.M.S.L. N° 935/2024 de la Intendencia Municipal, el Informe del Comité de Evaluación concluye cuanto sigue: Para la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 02/2024 “SERVICIO DE IMPRESIÓN Y COPIADO CON PROVISIÓN DE EQUIPO A COMODATO. CONTRATO ABIERTO. PLURIANUAL” ID 439.499, se presentaron 2 (dos) ofertas detalladas a continuación, según Acta de Apertura:-----

N°	Oferente	RUC	Monto Unitario Ofertado
1	ITTI S.A.E.C.A.	80028355-4	Gs. 825.-
2	PRINTEC S.A.	80018668-0	Gs. 1050.-

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas habiendo concluido el análisis, en base a las consideraciones, y observando que cumple con las especificaciones técnicas y con los demás requerimientos sustanciales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones y de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley 7021/22 y el Decreto Reglamentario N° 9.823/2023, recomienda la **ADJUDICACIÓN** a la empresa ITTI S.A.E.C.A.-----





Junta Municipal
Municipalidad de San Lorenzo

RESOLUCIÓN N°: 174/2024 (CIENTO SETENTA Y CUATRO BARRA DOS MIL VEINTE Y CUATRO)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 02/2024 “SERVICIO DE IMPRESIÓN Y COPIADO CON PROVISIÓN DE EQUIPO A COMODATO. CONTRATO ABIERTO. PLURIANUAL” ID 439.499, A LA EMPRESA: ITTI S.A.E.C.A. RUC N° 80028355-4, REPRESENTANTE LEGAL: FABIÁN ROJAS AYALA.-----

-2/2-

Que, el Asesor Económico de la Junta Municipal anexa Dictamen N° 45/2024.

Que, el Dictamen N° 132/2024 de la Comisión Asesora de Hacienda fue aprobado por mayoría.-----

POR TANTO

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE

Art. 1°) APROBAR la adjudicación de la Licitación de menor cuantía Nacional N° 02/2024 “Servicio de impresión y copiado con provisión de equipo a comodato. Contrato abierto. Plurianual” ID 439.499, a la empresa: ITTI S.A.E.C.A. RUC N° 80028355-4, Representante Legal: Fabián Rojas Ayala, *conforme al siguiente cuadro:*

Grupo 1 - SERVICIO DE IMPRESION Y COPIADO CON PROVISION DE EQUIPO A COMODATO. CONTRATO ABIERTO.PLURIANUAL Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 220000000 Máximo: 440000000). Abastecimiento Simultaneo: No							
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	82121701-001	SERVICIO DE IMPRESION Y COPIADO COLOR CON PROVISION DE EQUIPOS A COMODATO.	Unidad	1,00	725	725	procedencia: Asia
2	82121701-001	SERVICIO DE IMPRESION Y COPIA MONOCROMATICA CON PROVISION DE EQUIPOS A COMODATO	Unidad	1,00	100	100	procedencia: Asia
Total por Grupo:						825	
Total General Calculado:						825	

Precio Total Unitario de Adjudicación: Gs. 825 (Son Guaraníes ochocientos veinte y cinco IVA incluido.

Monto Mínimo de Adjudicación: Gs. 220.000.000 (Son Guaraníes doscientos veinte millones). IVA incluido.

Monto Máximo de Adjudicación: Gs. 440.000.000 (Son Guaraníes cuatrocientos cuarenta millones). IVA incluido.

Art. 2°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS DIEZ Y NUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y CUATRO.-----

LIC. ABC. MARÍA O. OVELAR V.
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL

LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL



TENGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL. COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REMITASE COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTE Y CUMPLIDO ARCHIVASE.

DADA EN LA SALA DE INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.



ABC SANTIAGO ROJA LOPEZ
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

COMUNICACION



LIC FELIPE SALOMÓN CASOLA
Intendente Municipal



Jorge Duarte
Unidad Operativa de Contrataciones